

ASUNTO: Aprobación del Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo

MEMORIA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo y, a tenor de lo establecido en su Disposición Adicional Primera, de conformidad con la Guía Metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo, aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2009.

En relación con la estructura de la presente Memoria, constará de un Resumen Ejecutivo, seguido del Cuerpo central de la Memoria.

1. Resumen ejecutivo

Ministerio/Órgano proponente	Concejalía de Hacienda	Fecha	Febrero 2022
Título de la norma	Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid		
Tipo de Memoria	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Abreviada <input type="checkbox"/>		
OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA			
Situación que se regula	Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid		
Objetivos que se persiguen	Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al artículo 145.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR)		
Principales alternativas consideradas	No contempladas		
CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO			
Tipo de norma	Reglamento Orgánico		
Estructura de la Norma	Proyecto de Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid		



Informes recabados	Informe-propuesta del Órgano de Gestión Tributaria	
Trámite de audiencia	Exposición pública tras la aprobación inicial	
Normas derogadas	Ninguna	
ANÁLISIS DE IMPACTOS		
Adecuación al orden de competencias	Artículos 4.1.a), 123.1.c), 127.1.a) y 137.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 145.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR)	
Impacto económico y presupuestario	Efectos sobre la economía en general	No tiene
	En relación con la competencia	<input checked="" type="checkbox"/> La norma no tiene efectos significativos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> La norma tiene efectos positivos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> La norma tiene efectos negativos sobre la competencia.
	Desde el punto de vista de las cargas administrativas	<input type="checkbox"/> Supone una reducción de cargas administrativas. Cuantificación estimada: <input type="checkbox"/> Incorpora nuevas cargas administrativas. Cuantificación estimada: <input checked="" type="checkbox"/> No afecta a las cargas administrativas.



	Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma afecta a los presupuestos municipales	<input checked="" type="checkbox"/> Implica un gasto. <input type="checkbox"/> Implica un menor ingreso.
Impacto de género	La norma tiene un impacto de género	<input type="checkbox"/> Negativo <input checked="" type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/> Positivo
Otros impactos considerados		
Otras consideraciones		

2. Oportunidad de la propuesta

1) Motivación

La aprobación de un Reglamento Orgánico que regule la composición, competencias, organización y funcionamiento del órgano competente para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, así como el procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en lo sucesivo), regulador del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, se exige por el artículo 137.5 de dicha norma y por el artículo 145.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR en adelante).

Con la aprobación del mencionado Reglamento Orgánico se obtendrá la cobertura legal para proceder a la constitución del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con el que se garantice a los interesados el sistema de revisión de actos dictados en materia de gestión tributaria en vía administrativa previsto por la normativa vigente para los municipios a los que les es de aplicación el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

2) Objetivos

Los objetivos de la aprobación del Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid son dar cumplimiento a la normativa señalada con anterioridad y garantizar



la puesta a disposición de los interesados del sistema de revisión de actos dictados en materia de gestión tributaria en vía administrativa previsto por la normativa vigente para los municipios a los que les es de aplicación el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

3) Alternativas

Dado que la aprobación del Reglamento Orgánico del órgano competente para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas es una imposición legal, no se contemplan otras alternativas.

3. Contenido, análisis jurídico y trámite de consulta pública

1) Contenido

El Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cuya aprobación se propone está formado por un Preámbulo, un Título Preliminar y tres Títulos, divididos en Capítulos y éstos en Secciones, en los que se recogen los 65 artículos que lo integran, además de dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final.

A continuación se expone la estructura del mismo:

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR: PRINCIPIOS GENERALES

TÍTULO I: ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I. COMPETENCIAS, INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y COMUNICACIÓN CON OTROS ÓRGANOS

CAPÍTULO II. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO III. CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN Y CONFLICTOS DE ATRIBUCIONES

CAPÍTULO IV. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN

TÍTULO II: PROCEDIMIENTO EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN I. OBJETO DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN II. INTERESADOS

SECCIÓN III. NOTIFICACIONES

SECCIÓN IV. SUSPENSIÓN

SECCIÓN V. OTRAS NORMAS COMUNES

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN I. INICIACIÓN

SECCIÓN II. INSTRUCCIÓN

SECCIÓN III. TERMINACIÓN

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ABREVIADO ANTE ÓRGANOS UNIPERSONALES

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

SECCIÓN I. RECLAMACIÓN EN EL CASO DE ACTUACIONES DERIVADAS DE LAS RELACIONES ENTRE SUSTITUTOS Y CONTRIBUYENTES

SECCIÓN II. INCIDENTES

CAPÍTULO V. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

TÍTULO III: RECURSOS



CAPÍTULO I. RECURSO DE ANULACIÓN

CAPÍTULO II. RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

CAPÍTULO III. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

DISPOSICIÓN FINAL

2) Análisis jurídico

La aprobación del Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid supone dar cumplimiento a lo establecido en la LRBRL y en el ROGAR, de conformidad con la regulación que sobre las reclamaciones económico-administrativas se contiene en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, sin que conlleve la derogación de norma alguna.

3) Trámite de consulta pública

Dado el carácter auto-organizativo del Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede prescindirse del trámite de consulta previa.

4. Análisis de impactos

1) Adecuación al orden de competencias

La aprobación del Reglamento Orgánico del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid supone una manifestación del ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a las Entidades Locales por el artículo 4.1.a) de la LRBRL.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 123.1.c) y 137.5 de la LRBRL y del artículo 145.5 del ROGAR, si bien la aprobación del proyecto corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127.1.a) de la LRBRL.

2) Análisis económico y presupuestario

- i. Efectos sobre la economía en general: no se aprecia que la norma pueda tener efectos sobre la economía.
- ii. En relación con la competencia: no se aprecia que la norma pueda tener efectos sobre la competencia.
- iii. Desde el punto de vista de las cargas administrativas: la diferencia entre los regímenes de revisión de los actos dictados en materia tributaria previsto para los municipios de régimen común y para los municipios de gran población es que, si bien en el caso de los municipios de régimen común el recurso de reposición es preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, en el caso de los municipios de gran población el recurso de reposición pasa a ser potestativo mientras que la reclamación económico-administrativa es preceptiva y previa al recurso contencioso-administrativo. Por tanto, puede concluirse que la norma no afecta a las cargas administrativas pues se sigue manteniendo una única vía de revisión preceptiva y previa al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa aplicable.



- iv. Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma afecta a los presupuestos municipales: los miembros del Tribunal serán retribuidos con cargo a los presupuestos municipales, en función del régimen de dedicación que tuvieran.

3) Análisis de impacto de género

La norma tiene un impacto de género nulo.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
TRIBUTARIA,

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y
TRANSPARENCIA,

Fdo.: Laura Morato Villar

Fdo.: Enrique González Gutiérrez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

